



EL C. JOSE REFUGIO CAÑADA GARCIA, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

ACTA No. 44.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

"Nos estamos envenenando y estamos envenenando el planeta" suscribió en su último informe el relator especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio saludable asegura que la intoxicación de la Tierra se intensifica, sin que ello sea motivo de atención por parte de la opinión pública.-----

"Mientras la emergencia climática, la crisis mundial de la biodiversidad y el COVID-19 acaparan los titulares, la devastación que la contaminación y las sustancias peligrosas causan en la salud, los derechos humanos y la integridad de los ecosistemas sigue sin suscitar apenas atención. Sin embargo, la contaminación y las sustancias tóxicas causan al menos nueve millones de muertes prematuras, el doble del número de muertes causadas por la pandemia en sus primeros 18 meses", afirma David R. Boyd.¹-----

De hecho, una de cada seis muertes en el mundo está relacionada con enfermedades causadas por la contaminación, una cifra que triplica la suma de las muertes por sida, malaria y tuberculosis y multiplica por 15 las muertes ocasionadas por las guerras, los asesinatos y otras formas de violencia. La contaminación atmosférica es el mayor contribuyente ambiental a las muertes prematuras, al causar unos siete millones de ellas cada año.-----

La exposición a sustancias tóxicas aumenta el riesgo de muerte prematura, intoxicación aguda, cáncer, enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, enfermedades respiratorias, efectos adversos en los sistemas inmunológico, endocrino y reproductivo, anomalías congénitas y secuelas en el desarrollo neurológico de por vida.-----

Una cuarta parte de la carga mundial de morbilidad se atribuye a factores de riesgo ambientales evitables, la inmensa mayoría de los cuales implica la exposición a la contaminación y a las sustancias tóxicas.-----

Cada año se emiten o vierten cientos de millones de toneladas de sustancias tóxicas al aire, el agua y el suelo. La producción de sustancias químicas se duplicó entre 2000 y 2017, y se espera que se duplique de nuevo para 2030 y se triplique para 2050, produciéndose la mayor parte del crecimiento en los países no miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).-----

¹ fue nombrado Relator Especial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y medio ambiente para un período de tres años, que se inició el 1 de agosto de 2018. El Sr. Boyd es profesor adjunto de derecho, políticas y sostenibilidad en la Universidad de Columbia Británica.





Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente², el resultado de este crecimiento será un aumento de la exposición a los riesgos y un empeoramiento de las repercusiones para la salud y el impacto ambiental. -----

"El mundo está pasando apuros para hacer frente a las amenazas químicas de antes y de ahora", dice Boyd, que ha contado con el apoyo para su informe del relator especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos. -----

Por ejemplo, el plomo se sigue utilizando de forma generalizada a pesar de que se conoce desde hace tiempo su toxicidad y sus devastadoras consecuencias para el desarrollo neurológico en la infancia. El plomo causa cerca de un millón de muertes al año, así como daños demoledores e irreversibles en la salud de millones de niños. -----

Entre los motivos de preocupación recientes figuran las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas, los alteradores endocrinos, los microplásticos, los plaguicidas neonicotinoides, los hidrocarburos aromáticos policíclicos, los residuos farmacéuticos y las nanopartículas. Las industrias que producen enormes volúmenes de contaminación y sustancias tóxicas son la minería y la fundición, la industria manufacturera, el sector textil, la construcción y el transporte. -----

El 22 de septiembre se celebra **"El Día Mundial Sin Automóvil"** que fue originalmente una iniciativa para reducir el uso del automóvil, al ver que su uso a gran escala está haciendo daños en el medio ambiente. -----

En dicha jornada se hace un llamado a los ciudadanos a dejar este medio de transporte por un día y probar nuevos medios de desplazamiento. El objetivo de desincentivar el uso del automóvil en las urbes, para disminuir los daños al medio ambiente que produce su uso a gran escala. -----

Durante un día las calles son tomadas por peatones, quienes se movilizan a pie, en bicicleta o transporte público para disfrutar de una ciudad más humana.-----

El evento destaca los numerosos beneficios de los ciudadanos sin su vehículo, incluida la reducción de la contaminación del aire y la promoción de caminar en un entorno más seguro. -----

En 1998 se estableció el 22 de septiembre como el Día Mundial Sin Auto, en el marco de la Semana de la Movilidad en Europa. Las primeras ciudades en aplicar iniciativas en este camino fueron Reykjavíc (Islandia), La Rochelle (Francia) y Bath (Gran Bretaña). Y fue este último país el primero en aplicarlo a nivel nacional. -----

Los días sin automóviles son una gran oportunidad para que las ciudades se den cuenta de cuánto afecta la contaminación a nuestras vidas. Las emisiones de los vehículos son una de las principales fuentes de contaminación del aire exterior, especialmente en las ciudades³ -

² (PNUMA)

³ El transporte también es la fuente de más rápido crecimiento de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de combustibles fósiles, el mayor contribuyente al cambio climático.





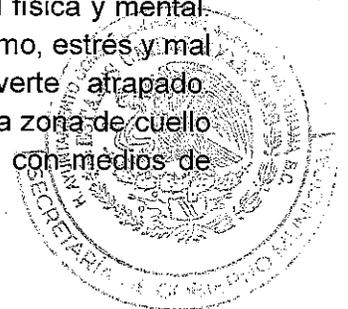
En esta jornada se hace un llamado a que los ciudadanos dejen por un día este medio de transporte y empleen otros modos para desplazarse, promoviendo la reflexión individual y colectiva de su impacto en las ciudades y de esta manera promover maneras de movilidad sustentables y la importancia de reducir el uso del vehículo para: -----

	Disminuir la huella de carbono de las personas.
	Promover el uso del transporte público u otros medios alternativos.
	Motivar a las personas a tener hábitos saludables.
	Generar conciencia sobre el impacto ambiental de nuestras actividades diarias.
	Mejorar la calidad del aire en las ciudades.

Además se hace conciencia de las buenas razones para dejar el automóvil como por ejemplo:

1. **Disminuyes tus gastos:** Seguramente, uno de los gastos registrados en tu presupuesto es el de transporte. ¿Cuánto gastas anualmente en gasolina? Si no lo sabes, es hora de hacer el cálculo porque vas a darte cuenta que, empleando medios de transporte alternativos, como la bicicleta, gastarías mucho menos dinero. Después de todo, ahorrar un poco más no te sentará nada mal...tampoco el ejercicio extra.-----

2. **Mejoras tu salud:** El tráfico vehicular en horas pico puede afectar tu salud física y mental. El pasar horas sentado en medio del embotellamiento puede causar nerviosismo, estrés y mal humor a causa de la sensación de impotencia que provoca el verte atrapado. Además, incrementa el sedentarismo y los riesgos de sufrir traumatismos en la zona de cuello y espalda. Por eso, lo recomendable es que intercales el uso del automóvil con medios de





transporte que involucren actividad física ligera como la bicicleta o que optes por usar transporte compartido o público.-----

3. Aportas a disminuir la contaminación acústica: Según la Organización Mundial de la Salud, 70 decibeles es el límite superior de ruido que el cuerpo humano puede soportar. El tráfico vehicular puede ocasionar que estos niveles aumenten y, por tanto, impacta de forma negativa en la salud y la calidad de vida las personas.-----

Además del déficit auditivo, que parece ser la consecuencia más obvia, el ruido excesivo también puede ocasionar problemas de memoria, estrés, aumento de la presión arterial, neurosis y un sinnúmero de malestares que pueden derivar en enfermedad.-----

4. Reduces los gases de efecto invernadero: El **cambio climático** y los **gases de efecto invernadero** ya no son una novedad, pero no por eso han dejado de ser un problema del que todos deberíamos preocuparnos. Quizá te parezca que la huella de carbono individual generada con las actividades que haces a diario es insignificante, ¡pero no lo es!. Solo **en Ecuador, hemos producido 65.680 Kilotoneladas de gases de efecto invernadero**, según el Banco Mundial y su última medición efectuada en 2018.-----

5. Eres un buen ejemplo: Cuando participas en cicleadas u otros eventos de tu ciudad, **motivarás a que otras personas de tu círculo se sumen** a iniciativas de sostenibilidad, tan necesarias para el planeta. Que tú incluyas hábitos sostenibles en tu vida podría parecer un gesto pequeño, pero si cada uno hace lo mismo, pronto seremos miles. -- Desafortunadamente debido a nuestra ignorancia hemos explotado los recursos del planeta sin consideración, contaminado aire, agua y tierra y contribuido al fin de la vida de numerosos ecosistemas y los seres que en ellos habitaban. Cada vez más inmersos

en nuestra vida, nuestra carrera, nuestra familia, nuestras finanzas y problemas nos reclinamos en un mundo mental que al carecer de contacto con la naturaleza ha desarrollado desequilibrios. Hemos normalizado vivir en ciudades con altos niveles de polución ambiental y de ruido, donde las relaciones entre sus habitantes son distantes y a veces hostiles, la comunidad brilla por su ausencia y el individualismo es la norma para "triunfar".-----

Sin embargo, la triste realidad es que si no cambiamos de hábitos y adquirimos mayor consciencia de que al devastar la tierra y las otras formas de vida en ella, experimentaremos consecuencias negativas pues somos parte de la vida, terminaremos por destruir nuestro entorno. Hay diferentes formas de empezar a reducir nuestra huella de carbono y contribuir a frenar a la devastación ambiental. De acuerdo con el Centro de Transporte Sustentable o CTS, tan sólo en México el sector de transporte es responsable del 22% de la emisión de gases de efecto invernadero.-----

Así que una forma de contribuir a salvar la tierra es usar menos tu auto y estas son algunas formas de lograrlo: caminar, utilizar bicicleta, mezclar medios de transporte, compartir el auto, evitar horas pico y de ser posible comprar un automóvil híbrido.-----

En México empezó a celebrarse desde el 2014⁴, sin embargo, fue hasta el 11 de mayo de 2018 cuando se oficializó el Día Mundial Sin Auto en el Diario Oficial de la Federación, de

⁴ La contaminación ambiental del aire causó por sí sola alrededor de 4.2 millones de muertes en 2014 según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).





acuerdo con información del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), de la UNAM. -----

El Presidente Enrique Peña Nieto, publica el DECRETO del H. Congreso de la Unión en el que se declara el día 22 de septiembre de cada año "*El día nacional sin automóvil*". -----

En México podemos encontrar buenas prácticas al respecto del "Día nacional sin automóvil", por ejemplo desde el año pasado Ciudad de México se sumó a la celebración, para conmemorarlo cerró el tránsito a los vehículos automotores en el primer cuadro del centro histórico de la capital, permitiendo sólo el acceso a pie o en bicicleta. -----

Además, entregó gratuitamente a través de la Secretaría del Medio Ambiente, 10 mil placas reflejantes para los ciclistas. También otorgó beneficios adicionales en el sistema de bicicletas públicas Ecobici tanto para sus usuarios como para los que desearan afiliarse. -----

En el Municipio de Zapopan la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, en coordinación con la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara, tuvieron una activación en el espacio público, donde se cerró la circulación a vehículos en la calle Tepeyac, entre avenida Las Rosas y Niño Obrero, de 10:00 a 11:30 horas; con el objetivo de recuperar el espacio para las personas y no destinarlo al tránsito de los vehículos. -----

El Ayuntamiento de Puebla organiza el Gran Paseo Nocturno, que se realiza de las 19 a las 22 horas sobre avenida Juan de Palafox-Reforma desde el bulevar 5 de Mayo a la 11 Norte-Sur. -----

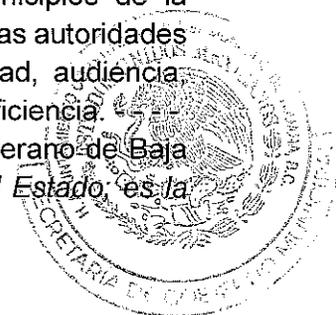
El Ayuntamiento de Mérida y asociaciones civiles realizan una rodada de 15 kilómetros en la reserva ecológica Cuxtal, con el objetivo de crear conciencia sobre los efectos negativos del uso excesivo del vehículo particular. El evento, es una convivencia familiar, y atrae a visitantes por tratarse de una actividad sustentable que también busca activar la economía de las comunidades. -----

Una vez expuestos estos argumentos, se hace preciso solicitar a este cuerpo edilicio que en el marco del Día Mundial sin Automóvil se fomente entre los tijuanaenses la adopción de otros medios y sistemas de movilidad, haciendo acciones muy concretas como: convertir avenidas en áreas recreativas para que las familias acudan a caminar, trotar, andar en bicicleta, convivir y pasear sus mascotas; promover que los transportistas de la ciudad ofrezcan descuentos o servicio gratuito a sectores de la población como 3ra edad, estudiantes, personas con discapacidad y sus acompañantes; la promoción de horarios escalonados en las diferentes industrias; convocar a funcionarios del municipio de Tijuana, a la sociedad civil, empresas y otras instituciones de Gobierno a moverse a pie, bicicleta o transporte público. -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO. - El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los Municipios de la República Mexicana; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que las autoridades municipales deberán aplicar los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, audiencia, publicidad, información, transparencia, previsión, coordinación, cooperación y eficiencia. -----

SEGUNDO. - El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: "*El Municipio es la base de la organización territorial del Estado, es la*





institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia".-----

TERCERO. - La fracción II del artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece: "La Ley en materia municipal deberá establecer las disposiciones generales sustantivas y adjetivas que le dan un marco normativo común a los municipios, sin intervenir en las cuestiones específicas de los mismos; esta Ley tendrá por objetivo; II.- Establecer las bases generales para instituir en la reglamentación municipal, los medios de impugnación y el órgano para dirimir las controversias entre la administración pública municipal y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad audiencia y legalidad".-----

CUARTO: El artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: "Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial".-----

QUINTO. – La Ley General de Cambio Climático establece en su artículo 2o. Esta Ley tiene por objeto: **fracción I.** "Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;"-----

SEXTO. – Lay Ley General de Cambio Climático dice en su **Artículo 9o.** "Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:" **fracción I.** "Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;" en la **fracción IV.** "Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;" y en la **fracción V.** "Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;"-----

SÉTIMO. – En el **artículo 1** de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California establece: "La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de desarrollo sustentable, prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente del territorio del Estado. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases para": **fracción I.** "Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar y vigilar el cumplimiento del deber que tiene toda persona de proteger el ambiente;"-----

OCTAVO. – El **artículo 9** de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California dice: "Corresponde a los municipios, el ejercicio de las siguientes atribuciones." **fracción XIV.**





"Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental;"
fracción XV. "Promover la participación de la sociedad en materia ambiental;" -----

NOVENO. – El **Artículo 18** de la Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California establece: "Corresponden a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones siguientes:" -----

fracción IV. "Promover la participación de la sociedad para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, mediante acciones de sensibilización y corresponsabilidad ciudadana en materia de prevención, adaptación y mitigación del cambio climático;" -----

DÉCIMO. – El **artículo 6** del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en su primer párrafo que dice: "Atribuciones.- Como cuerpo colegiado de Gobierno, cuenta con las atribuciones que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos de la Ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California y las leyes federales y locales aplicables." -----

DÉCIMO PRIMERO. – El **artículo 44** del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en su primer párrafo que dice: "Presentación de Iniciativas.- Los integrantes del Cabildo tienen el derecho de iniciar proyectos de iniciativas. Los funcionarios, empleados y servidores públicos de la administración pública municipal, en su caso, ejercerán el derecho de formular iniciativas, invariablemente, por conducto de la Presidenta o el Presidente Municipal." -----

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 76 y 81 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 2 fracción I, artículo 9 fracciones IV y V de la Ley General de Cambio Climático; artículo I fracción I y artículo 9 fracciones XIV y XV de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; artículo 18 fracción IV de la Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático; artículos 6 y 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

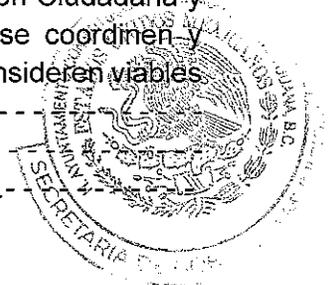
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de los presentes, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO. – Se aprueba que el Gobierno Municipal de Tijuana en el Marco del "Día Mundial sin Automóvil", organice diversas actividades para autoridades y ciudadanos tijuanaenses participen en esta celebración y se motiven a dejar ese día su automóvil.-----

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable; Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Secretaría de Bienestar para que en el ámbito de sus competencias se coordinen y desarrollen las actividades descritas en la exposición de motivos u otras que consideren viables y de mayor impacto para la celebración del "Día Mundial sin Automóvil" -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.-----





XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto IV.3.- Acuerdo relativo a organizar actividades relativas a celebrar el "DÍA MUNDIAL SIN AUTOMOVIL"; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. – El Gobierno Municipal a partir de la aprobación del presente acuerdo, deberá organizar año con año las actividades correspondientes para la celebración del **"Día Mundial sin Automóvil"** que se celebra el 22 de septiembre de cada año.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. JOSE REFUGIO CAÑADA GARCIA

